



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 631304003001-2019-00008-00

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-927

1

Con el fin de continuar con el trámite normal del presente proceso de sucesión de Ana Lucía Villarraga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena que por secretaría se realice el emplazamiento ordenado en el numeral 5º del proveído del 7 de febrero de 2019.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f17be1e1953e861897c32c87780e17ad0c2e50dbade0d5f3343894f6540ffad1

Documento generado en 01/10/2020 12:39:50 p.m.